RESOLUCIÓN MINNA N° 919/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID N° 403.188, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 427/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID Nº 403.188, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El Dictamen D.G.A.J. N° 114/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/2021, correspondiente al P.A.C. Nº 403.188.-

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID Nº 403.188, según el pedido realizado por la Dirección del Programa Abrazos, según memorándum VMPPP/DPA Nº 719/2021.

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ARGELIA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

3198

RESOLUCIÓN MINNA N° 919/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID N° 403.188, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID Nº 403.188.

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos de Computación", ID Nº 403.188.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General